



**Ministerio de Ganadería,
Agricultura y Pesca**

Montevideo, 15 MAR. 2010

VISTO: lo establecido en el art. 5º de la ley Nº 16.065, de fecha 6 de octubre de 1989;

CONSIDERANDO:

I) pertinente proceder a la designación y ratificación de los delegados del Poder Ejecutivo, ante la Junta Directiva del Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria;

II) el Ing. Agr. Enzo Benech y el Dr. Mario García son "personas de reconocida solvencia en materia de tecnología agropecuaria", como lo exige el Art. 5º de la ley Nº 16.065, de fecha 6 de octubre de 1989;

III) corresponde al mismo tiempo agradecer al representante del Poder Ejecutivo saliente, los servicios cumplidos en el ejercicio de sus cargos;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y, a lo dispuesto por el Art. 5º de la ley Nº 16.065 de 6 de octubre de 1989,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Desígnase, por un período de tres años, al Ing. Agr. Enzo Benech para integrar la Junta Directiva del Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA), en calidad de Presidente.

2º) Ratifícase la designación del Dr. Mario García como integrante de la Junta Directiva del Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA), en calidad de Vicepresidente, dispuesta por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7 de abril de 2008, hasta la finalización del plazo allí indicado.

3º) Por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, efectúense las comunicaciones correspondientes y agradézcanse al delegado saliente del Poder Ejecutivo, Dr. Dan Piestum, los servicios prestados en el ejercicio de su cargo. Cumplido y, con las constancias de estilo, archívese.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

28/10